

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **340** PERÍODO LEGISLATIVO **2007**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 243/07 ADJUNTANDO DTO. PCIAL Nº 3142/07, QUE RATIFICA QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN M.E.C.T. Nº 834/05, REGISTRADO BAJO EL Nº 12.641, REF. PROG. NACIONAL DE BECAS ESTIMULO P/ ESTUDIANTES DE ESC. TÉCNICAS DE NIVEL MEDIO, SUSCRITO CON EL INST. NAC. DE EDUC. TECNOLÓGICO DEL M.E.C.Y.T. DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión 4
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1230

27-11-07

HORA: 10:25

FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

28 NOV 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 340 HS. 10:30 F. RMA

NOTA Nº 243
GOB.

USHUAIA,

26 NOV. 2007



SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 3142/07, por el cual se ratifica el Quinto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M.E.C.y T. Nº 834/05, registrado bajo el Nº 12641, con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angelica GUZMAN
S/D.-

[Firma] 27/11/07

l.eg ANSELICA GUZMAN
vicepresidenta 1ª A/C Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

USHUAIA, 22 NOV. 2007

VISTO el expediente N° 015873-EM/2007 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Quinto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA.

Que el citado Protocolo ha sido registrado bajo el número 12641; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

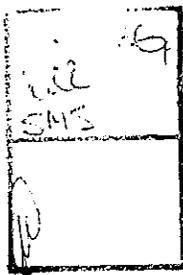
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Quinto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA, registrado bajo el N° 12641, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3142/07

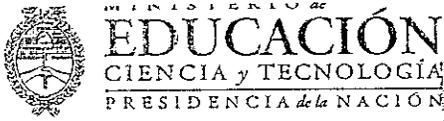


Prof. María I. Cabrera de Urdampilleta
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAMPILLETA
Ministro de Educación

Hugo Omar Cocco
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

Ricardo E. Chelqueman
Ricardo E. CHELQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 16 OCT 2007
BAJO Nº 12641



QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa Almandoz, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el Quinto Protocolo Adicional del Convenio MEC y T Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 269/06 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2007.

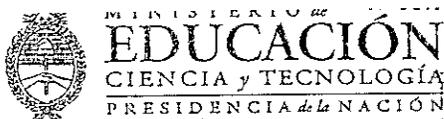
SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

[Handwritten signatures]

Es copia fiel del Original
[Signature]
Ricardo E. CHEUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Ushuaia - S.L. y T.

[Handwritten signature]



G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 16. OCT 2007
 D.M.J. N° 12649



QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
 COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 TECNOLÓGICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940003200	Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35	Río Grande	Río Grande	\$ 69.640
				\$ 69.640

[Handwritten signature]

Es copia fiel del Original
 Ricardo E. CHEQUEMAN
 Subdirector General
 Dirección General de Despacho - S.L. y T.

2 AGO 2007

CONFRONTE Y SELLADO

[Handwritten signature]